

## PROCESO DE ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO DE LA ANUIES PARA EL PERIODO 2019-2023

Con fundamento en los artículos Décimo Cuarto, fracción VII; Vigésimo, fracción XII; Vigésimo Cuarto, fracción V; Trigésimo Primero; Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, fracción VI del Estatuto de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES), el Consejo Nacional de la ANUIES, en la Sesión Ordinaria 4.2018, celebrada el 21 de noviembre de 2018, acordó el Proceso de Elección del Secretario General Ejecutivo para el periodo 2019-2023, el cual contempla las siguientes etapas y requisitos:

1. El 22 noviembre de 2018, los presidentes de los consejos regionales, por los medios que consideren pertinentes, comunicarán a las universidades e instituciones de educación superior de su región el inicio del proceso.
2. Entre el 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018, cada Consejo Regional recibirá las propuestas de los aspirantes, las cuales deberán acompañarse de los documentos probatorios de los requisitos señalados en el numeral siguiente, del *currículum vitae* y de un programa de trabajo de un máximo de 20 cuartillas, así como de una presentación en power point o video.

El Presidente de cada Consejo Regional registrará las propuestas recibidas, determinará inicialmente si los aspirantes cumplen con los requisitos y verificará que presenten los documentos correspondientes y, en su caso, enviará al Secretario del Consejo Nacional las propuestas debidamente fundamentadas.

3. Los requisitos para aspirar al cargo de Secretario General Ejecutivo son:
  - I. Ser de nacionalidad mexicana;
  - II. Poseer el grado de maestría o de doctorado;
  - III. Tener menos de 65 años al momento de la elección;
  - IV. Haber ocupado el máximo cargo como titular de alguna Universidad o Institución de Educación Superior asociada a la ANUIES, y
  - V. Ser de reconocido prestigio y honorabilidad.
4. Una vez recibidas las propuestas, el Secretario del Consejo Nacional revisará el cumplimiento de los requisitos y la documentación e informará a los aspirantes para que el día 15 de enero de 2019 presenten su programa de trabajo ante el Consejo Nacional, durante una sesión extraordinaria convocada para tal efecto en las instalaciones de la ANUIES.
5. Posteriormente a dichas presentaciones, el Consejo Nacional realizará una valoración de las propuestas, así como de las presentaciones y acordará sobre la o las propuestas que presentará fundamentadas ante la Asamblea General para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo.
6. La Asamblea General en una sesión extraordinaria convocada para tal efecto el 16 de enero de 2019, realizará la elección del Secretario General Ejecutivo para el periodo 2019-2023 de la o las propuestas fundamentadas que le presente el Consejo Nacional.
7. Aquellos asuntos no previstos en la Convocatoria serán atendidos o resueltos por el Consejo Nacional.